

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 77 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hernán Rubián Ramírez Garzón, contra las empresas “Servicios Domésticos Lesli, Sociedad Limitada”, y “Grupo Lesli Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 115 de 2011

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel L. del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos número 77 de 2011, seguidos a instancias de don Hernán Rubián Ramírez Garzón, con número de identificación de extranjería X-4484635-A, asistido por el letrado don Ignacio Emparán Rozas, contra las empresas “Servicios Domésticos Lesli, Sociedad Limitada”, quien no comparece pese a estar citada en legal forma, “Grupo Lesli Madrid, Sociedad Limitada”, representada por la apoderada doña María Belén Miranda Rayo según poder que figura en autos, asistida por el letrado don José Luis Castellano Rudilla, y Fondo de Garantía Salarial, que no compareció pese a estar citado en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don Hernán Rubián Ramírez Garzón, contra “Servicios Domésticos Lesli, Sociedad Limitada”, “Grupo Lesli Madrid, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a “Servicios Domésticos Lesli, Sociedad Limitada”, y “Grupo Lesli Madrid, Sociedad Limitada”, a que abonen al actor la cantidad de 2.351,07 euros, más el 10 por 100 de mora legal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Domésticos Lesli, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.184/11)